

Sr. Pedro Ramírez
Director
Sr. Juan Andrés Guzmán
Editor
Sr. Nicolás Sepúlveda
Reportero
Centro de Investigación Periodística CIPER
Presente

Estimados señores:

En representación de la sociedad AMC Consultores SpA (antes Ltda.), y en virtud del reportaje publicado por CIPER el día 29 de diciembre de 2020, titulado: "La lista que el mundo político quería enterrar: los involucrados en platas ilegales que figuran en los Tribunales Tributarios", suscrito por el Sr. Nicolás Sepúlveda como reportero responsable, quisiéramos exponer las siguientes consideraciones:

Dentro de los párrafos introductorios del reportaje, se indica que la arista conocida por los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) tendría su origen en 45 denuncias en contra de 28 empresas que "*pagaron boletas falsas a personas relacionadas con políticos*", como una expresión afirmativa de que tal acontecimiento hubiese efectivamente ocurrido, sin perjuicio de lo resuelto por la justicia. En otros términos, la afirmación sugiere que todos los involucrados son culpables de tal imputación.

Sin perjuicio que desconocemos el detalle de los demás casos mencionados y valoramos la inclusión de la sentencia completa sobre AMC Consultores SpA, por cuanto esta confirma su inocencia, creemos que la redacción del reportaje pudo haber sido más precisa, señalando que la absolución provino de una sentencia definitiva que se encuentra firme. Es decir, la absolución no se produjo a través de ninguna forma de salida alternativa, ni rectificación administrativa, sino de la nula acreditación de la imputación efectuada.

Creemos importante sugerir tal precisión, por cuanto estimamos que la redacción otorgada por el reportaje es sugestiva de afirmaciones que no se condicen con la realidad y que socavan la presunción de inocencia que asiste a AMC Consultores SpA, más aún cuando en el caso particular, tal inocencia fue confirmada por la justicia a través de una sentencia definitiva absolutoria.

Agradeciendo de antemano la consideración sobre las sugerencias expuestas en la presente carta,

Saluda atentamente,

Felipe Pérez B.

Abogado patrocinante

Causa SII DGC con AMC Consultores (RUC 16-9-0001601-1 / RIT GS-18-00207-2016)

RESPUESTA DE CIPER

Tal como lo señala el abogado patrocinante de AMC Consultores, el reportaje expone claramente que esa empresa, aunque fue denuncia por el SII, finalmente no fue sancionada por el Tribunal Tributario. De hecho, el artículo de CIPER incluye un enlace para que los lectores puedan revisar la sentencia completa.

No obstante, CIPER incluyó el caso en este reportaje debido a que el Tercer Tribunal Tributario sí le aplicó una multa de 25 UTA (\$14.190.300 a la fecha de esa resolución) al senador Iván Moreira (UDI) por haber facilitado boletas de tres de sus colaboradores a seis empresas, entre ellas AMC Consultores. Esas empresas son: Agrícola Ariztía Limitada, Desarrollo y Servicios Melipilla Limitada, Inversiones Siemel S.A., AMC Consultores SpA, ECR Promogestión Chile S.A. y Automotores Gildemeister SpA ([vea aquí esa sentencia](#)).

Dentro de las personas que facilitaron las boletas por las que fue multado el senador Moreira, se cuenta **Andrea Shultz Figueroa**, la colaboradora del parlamentario que figura emitiendo una boleta para **AMC Consultores**. A modo de contexto, cabe destacar que el Ministerio Público acreditó que Andrea Shultz también fue parte del grupo de cercanos al senador Moreira que emitió boletas para el Grupo Penta. En esta última investigación el parlamentario evitó el juicio oral a través de una suspensión condicional del procedimiento que también benefició a Andrea Shultz ([vea el comunicado de la Fiscalía Oriente que anunció esa medida](#)).

Pedro Ramírez
Director de CIPER